

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

No. 3522

EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

VIERNES, OCTUBRE 7 DE 1949

MORENO
SALTA

CONCESION No. 1807
Reg. Nacional de la Propiedad

HORARIO DE VERANO

Para la publicacion de avisos en
el **BOLETIN OFICIAL**,
el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a
12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPIRITA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bme MITRE, N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR:

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto
N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
atrasado dentro del mes	0.20
de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
de más de 1 año	1.00
Suscripción mensual	2.30
trimestral	6.50
semestral	12.70
anual	25.00

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.00
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.00
3° " " " 1/2 " " 1 "	20.00
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TÉRMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

No. 17199 de octubre 4 de 1949	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 17185/49,	3
" 17214 " " " " "	— Liquidación una partida al Excmo. Señor Gobernador,	3 al 4
" 17215 " " " " "	— Adhiere el Gobierno de la Provincia de Salta al Congreso Regional de Historia Santmartiniana,	4
" 17216 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 17214/49,	4
" 17217 " " " " "	— (AGM) Fija una remuneración mensual para el cargo de Director de Asuntos Gremiales de la Provincia,	4
" 17218 " " " " "	— Liquidación una partida al Presidente y Tesorero del Radio Club Argentino,	4
" 17219 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Jefe de Informaciones y Prensa y designa reemplazante,	4
" 17220 " " " " "	— Acepta la renuncia presentada por el Sub-Secretario de la Gobernación y Designa reemplazante,	4
" 17221 " " " " "	— (AM) Insiste en el cumplimiento del decreto No. 17218/49,	4

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5307 — Celia Ibarra de Agüero,	5
No. 5305 — De doña Sara Latorre de Zigarán,	5
No. 5304 — De don Remigio Vozquez y doña María Julia Vozquez de Viñabal,	5
No. 5302 — De don Carlos Guzmán y otra,	5
No. 5296 — De doña María Milagro Torres de Valdez,	5
No. 5289 — De doña Irene Mamani,	5
No. 5272 — De doña Josefa Chanteiro de Ayuso o Ayaso,	5
No. 5269 — De don Rene Hernán Cabezas,	5
No. 5267 — De doña María Tomasa Díaz de Guerra,	5
No. 5255 — De don Pedro Ferroni,	5
No. 5249 — De doña Rosa Aliberti de Marinero,	5
No. 5247 — De doña Adela Apás de Amado o etc.,	6
No. 5244 — De doña Trinidad Díaz o etc.,	6
No. 5239 — De doña Benedicta Sarjama de Vargas,	6
No. 5238 — De don Carlos Raúl Saravia,	6
No. 5237 — De don Bailón Chágra,	6
No. 5236 — De don Carlos y doña Carmen Rosa Leguizamón,	6
No. 5235 — De don Hilario Rogelio López,	6
No. 5234 — De don Froilán López,	6
No. 5231 — De don Vicente Guaymás y otros,	6
No. 5213 — De doña Catalina Peñaloza o etc.,	6
No. 5211 — De don Justo Pastor Cisnero,	6
No. 5210 — De doña Isabel Torres de Cata,	6
No. 5207 — De María Otedia u Orfelía Burgos de Comoli,	6
No. 5202 — De don Bonifacio Romero,	6
No. 5198 — De don Isidoro Morales,	6
No. 5195 — De doña Luisa Chauque de Chocobar,	6

PAGINAS

No. 5194 — De don Julián Liendro,	7
No. 5185 — Deducida Juana Flores de Cruz,	7
No. 5184 — De don Eloy Novillo y Ofelia Moreno de Novillo,	7
No. 5183 — De doña Gabriela Amalia Paladino de Urribarri,	7
POSESION TREINTANAL:	
No. 5301 — Deducida por Ezequiel Guzmán,	7
No. 5299 — Deducida por Segundo B. Aguilera,	7
No. 5288 — Deducida por Eloy Guaymás,	7
No. 5284 — Deducida por doña Clara Orihuela de Zambrano,	7
No. 5278 — Deducida por Cleofé López,	7
No. 5276 — Deducida por Antonio Pereyra,	7
No. 5257 — Deducida por Calixto Fortunato López,	7
No. 5254 — Deducida por Natividad Díaz de Salto,	8
No. 5233 — Deducida por Juan José Erazú,	8
No. 5230 — Deducida por Luisa Cornejo de Matorras y otros,	8
No. 5225 — Deducida por don Fortunato Gonza,	8
No. 5214 — Deducida por doña Francisca Serafina Marín de Guzmán,	8
No. 5191 — Deducida por don Zoilo Ramírez,	8
DESLINDE MENSURA Y AMONCIAMIENTO	
No. 5302 — Solicitado por José Nicolás Ravanelli,	9
No. 5268 — (Remensura) Solicitado por Esteban Gordon Leach,	9
No. 5260 — Solicitado por Felipe Molinas y Hermanos,	9
No. 5253 — Solicitado por doña Ignacia Mamani de Sajama,	9
REMATES JUDICIALES	
No. 5290 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Francisca V. de Villafuerte vs. Nicanor Villafuerte,	9
No. 5285 — Por Luis Alberto Dávalos, juicio "Ejecutivo Felisa Amado c/Manuel Gradín",	9 al 11
CONTRATOS SOCIALES	
No. 5292 — De la razón social "Kosiner, Vidizzoni y Yazile — Soc. de Resp. Ltda.",	10 al 13
DISOLUCION DE SOCIEDADES:	
No. 5303 — De los señores Felipe B. Pujól y Julio Silvera,	13
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5287 — De Administración Gral. de Aguas de Salta, "Cambio de Cañerías Maestras, ampliación Galerías Filtrantes y Tanque Los Laureles-Moján",	13
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5297 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Candelaria Gómez Rincón de Sierra y otras,	13
No. 5274 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Diego Orihuela,	13
No. 5261 — Reconocimiento de concesión de uso de agua pública s/p. Olivier de Maglaive,	13
No. 5259 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Emma Saravia de Solá y Mercedes Solá,	13 al 14
ASAMBLEAS	
No. 5298 — Del Centro Comercial de Tartagal, para el día 16/10/1949,	14
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
14	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ABOGADOS	
14	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
14	
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION.	
14	

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 17.199-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Expediente N° 7347/49.

Visto el expediente N° 7347/49 en el que corre agregado el decreto N° 17.185, del mes de setiembre ppdo., por el que se liquida a favor del Presidente y Secretario de la Comisión Pro-Festejos de la Virgen de Las Mercedes del pueblo de La Merced, señores Eduardo del Valle y Rodolfo G. Bujanda, la suma de \$ 500 m/n. a fin de solventar el gasto que ocasione la celebración de dicha festividad,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.185, de fecha 30 de setiembre ppdo.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA

J. Armando Caro

Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N° 17.214-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Anexo "B" — Orden de Pago N° 311.

Expediente N° 3415.

Visto el presente expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación solicita la liquidación y pago de la suma de \$ 1.000 para gastos de movilidad y viáticos con destino a la comitiva oficial que precedida por el Excmo. Señor Gobernador, viajará a la localidad de Tartagal; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General, a favor del Excmo. Señor Gobernador, Don EMILIO ESPELTA, la suma de UN MIL PESOS M/N. (\$ 1.000.— m.n.), por el concepto prece-

dentamente expresado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B. Inciso I. Otros Gastos, Principal a) 1. Parcial 49, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

gional de Historia Sanmartiniana, Profesor Doctor JOSE M. URRUTIA.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.216-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Expediente N° 3415/49.

Visto el decreto N° 17.214, de fecha 4 de octubre en curso, por el que se liquida a favor del Excmo. Señor Gobernador, la suma de \$ 1.000.— para atender los gastos de movilidad y viáticos que motivará el viaje a la localidad de Tartagal, de la comitiva oficial que precidirá el Excmo. Señor Gobernador; y atento a las observaciones formuladas por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.214, de fecha 4 de octubre en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Jaime Duran

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.217-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Visto los decretos Nros. 15.603 y 15.604, de fecha 2 de junio del año en curso, por los que se crea la Dirección de Asuntos Gremiales, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y se nombra Director de la misma, al señor José Evaristo Contreras; y siendo necesario fijar la remuneración mensual que percibirá dicho funcionario,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1º — Fijase, con anterioridad al día 2 de junio del año en curso, una remuneración mensual de SETECIENTOS PESOS M.N. (\$ 700.), para el cargo de Director de Asuntos Gremiales de la Provincia.

Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo B, Inciso I, Item I, Gobernación,

Principal a) Partidas Globales (Para contratación de Personal Administrativo no individualizado de la Gobernación y sus dependencias),

hasta tanto sea incluido en la Ley de Presupuesto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Jaime Duran
Danton J. Carreras

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.218-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Anexo C — Orden de Pago N° 312.
Expediente N° 2366/49.
Visto el presente expediente en el Radio Club Argentino solicita un subsidio de \$ 2.500.— m.n. para gastos de traslado y estadía de cinco delegados que representarán a la Provincia, en la IIª Convención Argentina de Radio Aficionados, que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza entre los días 9 al 16 del mes en curso, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General liquídese por Tesorería General, a favor del Presidente y Tesorero de Radio Club Argentino señores CARLOS H. SALOMONE y CARLOS NOSEDA, la suma de DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.N. (\$ 2.500.—) por el concepto precedentemente expresado, imputándose dicho gasto al Parcial 2, Anexo C, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.219-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Expediente N° 2430/49.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar Mayor, Jefe de Informaciones y Prensa, Don LUIS MARIO GBHARA, con anterioridad al día 1º del mes en curso, y dásese las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Nómbrase Auxiliar Mayor, Jefe de Informaciones y Prensa, al señor VICTORIO DESIDERIO CRISCI, (Matr. N° 1495567) actual Ayudante Principal de la Dirección Provincial de Turismo.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.215-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

En atención a que la Universidad Nacional de Córdoba organiza para el próximo año 1950, un Congreso Regional de Historia Sanmartiniana, mediante cuya realización conmemora digna y patrióticamente el primer centenario de la muerte del Libertador de América, a cuyos efectos y a los fines de su divulgación ha destacado a esta Provincia al prestigioso profesor de esa alta casa de estudios Dr. Bernardo A. Bas; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las Directivas impartidas por el superior Gobierno de la Nación y lo resuelto por la Comisión Nacional Organizadora que preside el Señor Ministro de Defensa, General de División don José Humberto Sosa Molina, la Universidad Nacional de Córdoba, realizará en su sede oficial, en la semana comprendida entre el 13 y el 20 de agosto de 1950, Centenario de la muerte del Libertador General José de San Martín, un Congreso Regional de Historia Sanmartiniana;

Que el Gobierno de la Provincia no puede permanecer indiferente ante un acontecimiento de tanta trascendencia nacional, por lo que está en el deber de adherir a la referida iniciativa;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adherir la Provincia de Salta al Congreso Regional de Historia Sanmartiniana, a realizarse en la Universidad Nacional de Córdoba en la semana comprendida entre el 13 y 20 de Agosto de 1950, con motivo de cumplirse en primer centenario de la muerte del General don JOSE DE SAN MARTIN.

Art. 2º — Designar al Señor Ministro de la Corte Suprema de Justicia, Doctor RICARDO REIMUNDIN, Director Honorario del Museo Regional del Norte, al ingeniero RAFAEL P. SOSA, Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, para que tomen intervención en el Congreso Sanmartiniano de que se trata, en representación de esta Provincia.

Art. 3º — Hágase saber al señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba y Presidente de la Junta Ejecutiva del Congreso Re-

Decreto N° 17.220-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Expediente N° 2429.

Visto la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor JULIO CESAR LUZZATTO al cargo de Sub-Secretario de la Gobernación, y dádese las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2° — Designase con anterioridad al 1° del mes en curso, Sub-Secretario de la Gobernación al señor LUIS MARIO GBHARA.

Art. 3° — El suscrito, Emelio Espelta, J. Armando Caro, en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

Decreto N° 17.221-G.

Salta, octubre 4 de 1949.

Expediente N° 2366/49.

Visto el expediente N° 2366/49 en el que corre agregado el decreto N° 17.218, de fecha 4 del mes en curso, por el que se liquida a favor del Presidente y Tesorero de Radio Club Argentino, la suma de \$ 2.500.— m/n., para gastos de traslado y estadía de cinco delegados que representarán a la Provincia en la II° Convención Argentina de Radio Aficionados, que se llevará a cabo en la ciudad de Mendoza entre los días 9 al 16 del mes en curso, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1° — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 17.218, de fecha 4 del mes en curso.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insétese en el Registro Oficial y archívese.

EMILIO ESPELTA
J. Armando Caro
Jaime Durán

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5307 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Primera Nominación, hago saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de doña CELIA IBARRA DE AGUIERO y que se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término com-

parezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.— Salta, Octubre 6 de 1949.

e) 7/10 al 14/11/49.

No. 5305 — El Sr. Juez en lo Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Latorre de Zigarán.— Salta, 6 de Octubre de 1949.

CARLOS E. FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 7/10 al 14/11/49.

No. 5304 — JUICIO SUCESORIO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz Suplemente de este Distrito Municipal, se cita por el término de treinta días por edictos que se fijarán en los portales de este Juzgado, parajes públicos y una vez en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Remigio Vazquez y doña María Julia Vazquez de Viñabal, ya sea como herederos o acreedores.— La Viña, setiembre 25 de 1949.

EUFEMIO SALVATIERRA

Juez de Paz Sup.

No. 5302 — EDICTO SUCESORIO. — CARLOS ROBERTO ARANDA, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Dr. CARLOS GUZMAN y JACOBA MONTELLANOS DE GUZMAN, por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL.— Salta, 4 de Octubre de 1949.— CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Escribano Secretario.

e) 6/10 al 12/11/49.

No. 5296 — SUCESORIO: Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña María Milagro Torres de Veldez, por auto de fecha 24 de Setiembre ppdo., del cte. año, el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, Lunes y Jueves o días subsiguientes en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.— Carlos E. Figueroa.— Secretario.— Salta, Octubre 3 de 1949.—

e) 4/10 al 10/11/49.

No. 5289 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez doctor Alberto E. Austerlitz, se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Irene Mamani, para que los hagan valer.— Salta, 25 de setiembre de 1949.—

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 10/10 al 3/11/49.

No. 5272 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del Señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación en lo Civil Doctor Ernesto Michel, Secretaría del autorizante, se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de Doña JOSEFA CHANTEIRO DE AYUSO 6 AYOSO y se cita y se emplaza por el término de treinta días por Edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Lunes y Jueves o siguiente hábil para notificaciones en Secretaría.— Lo que el suscrito Secretario hace saber a los fines de Ley.

Salta, Mayo 14 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 23/9 al 29/10/49.

No. 5269 — EDICTO SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de la Instancia IIIa. Nominación en lo Civil, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de RENE HERNAN CABEZAS, para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley.— Salta, Setiembre 22 de 1949.— TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/9 al 29/10/49.

No. 5267 — SUCESORIO — Declarada abierta sucesión MARIA TOMASA DIAZ DE GUERRA, cito y emplazo treinta días, herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos.— El Potrero Rosario de la Frontera, Setiembre 21 de 1949. —

LUIS J. LOPEZ

Juez de Paz.

e) 23/9 al 29/10/49.

SUCESORIO

N° 5255. — El Sr. Juez de 1° Instancia y 3° nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores y herederos instituidos en la sucesión de don Pedro Ferroni, que son doña Felipa González, Emma y Sara Ferroni, Rosa Berta, José Santos, Pedro Ferdinando y Oscar Luis Ferroni, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y jueves

o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 25/10/49.

N° 5249. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con

detechos a la sucesión de doña ROSA ALBERTI DE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 16 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e) 19/9 al 25/10/49.

Nº 5247 — **EDICTO SUCESORIO** — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de doña ADELA APAS DE AMADO o ALIA APAS DE AMADO. — Salta, septiembre 17 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 19/9 al 25/10/49.

No. 5244 — **SUCESORIO** — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, ha declarado abierto el juicio sucesorio de TRINIDAD DIAZ o TRINIDAD DIAZ DE AGUIRRE y cita por treinta días mediante edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos, acreedores y legatarios de la causante. — Salta, 9 de septiembre de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 17/9 al 24/10/49.

Nº 5239 — **SUCESORIO. — TESTAMENTARIO.** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benedita Sajama de Vargas, por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 24 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 22/10/49.

Nº 5238. — **SUCESORIO.** — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL SARAVIA. — Salta, septiembre 8 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 22/10/49.

Nº 5237. — **EDICTO SUCESORIO.** — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PASCUAL BAILON CHAGRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, septiembre 12 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 22/10/49.

Nº 5236. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS

y de doña CARMEN ROSA LEGUIZAMON PALACIO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 22/10/49.

Nº 5235. — **SUCESORIO.** — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación, cita por treinta días por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de HICARIO ROGELIO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 3 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 22/10/49.

Nº 5234. — **SUCESORIO.** — El doctor E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación cita por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de FROILAN LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 16/9 al 22/10/49.

No. 5231 — **EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIa. Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICENTE GUAYMAS, JULIA GUAYMAS y ANTONIA LOPEZ DE GUAYMAS, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, mayo 17 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 12/9 al 21/10/49.

No. 5213 — **SUCESORIO:** El Doctor RODOLFO TOBIAS, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA PEÑALOZA o CATALINA PEÑALOZA DE ARIAS o CRUZ PEÑALOZA DE ARIAS, cuya sucesión declarase abierta. —

Lo que el suscripto Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Septiembre 3 de 1949

RAUL E. ARIAS ALEMAN

Secretario

e) 8/9 al 18/10/49

No. 5211 — **EDICTO SUCESORIO:** Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JUSTO PASTOR CISNERO, pa-

ra que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 6 de 1949

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e) 8/9 al 18/10/49.

No. 5210 — **EDICTO:** Ernesto Michel, Juez Civil Ira. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Torres de Cata. — Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Septiembre 3 de 1949

ROBERTO LERIDA

Secretario

e) 8/9 al 18/10/49.

No. 5207 — **EDICTO SUCESORIO.** Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OFELIA u ORFELIA BURGOS DE COMOLI, y que se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, septiembre 5 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e) 6/9 al 14/10/49.

No. 5202 — **EDICTO.** — En el juicio sucesorio de don BONIFACIO ROMERO, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, a cargo del señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Septiembre 3 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 5/9 al 13/10/49.

Nº 5198 - Angastaco, Agosto 23 de 1943. — por disposición del Sr. Juez de Paz Suplente de esta Sección se declara abierto el Juicio sucesorio de don ISIDORO MORALES y se cita y emplaza por treinta días que se publicará por edictos en parajes públicos y una vez en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante este Juzgado a hacerlo valer. — SIMON CABEZAS, Escribano Secretario.

e) 5/9 al 13/10/49.

No. 5195 — **SUCESORIO:** El Sr. Juez de la Instancia y IIa. Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acree-

dores de doña LUISA CHAUQUE DE CHOCOBAR. — Publicación en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial". —

Salta, Setiembre 2 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
e) 3/9 al 11/10/49

No. 5194 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LIENDRO, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE", a los que se consideren con derechos a esta sucesión. —

Salta, Setiembre 10 de 1949

CARLOS E. FIGUEROA

e) 3/9 al 11/10/49

Nº 5185 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUANA FLORES de CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 1º de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 5184. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY NOVILLO y OFELIA MORENO de NOVILLO. — Salta, Agosto 27 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 5183: EDICTO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha abierto la sucesión de la Sra. GABRIELA AMALIA PALADINO de URRIBARRI y se cita por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta agosto 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e) 31/8/49 al 7/10/49.

POSESION TREINTAÑAL

No. 5301 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado Dn. Exequiel Guzmán deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos (Salta) denominado "EL PEDREGAL" con una extensión de 4 Has. 9898 m2., Colindando: Norte, "Las Higueras", Suc. de José Guzmán y "Salamanca" del actor; Sud, "El Algarrobal" de Mercedes Díaz (su sucesión); Este, Cumbres del Apacheta y Oeste, Río Calchaquí; el Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán 30 días

"Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Octubre 3 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 6/10 al 12/11/49.

No. 5299. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. Miguel Angel Arias Figueroa por don Segundo B. Aguilera y otros, deduciendo juicio posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de la Candelaria: 1o.) Casa y sitio, 42 metros frente por, 43 metros cincuenta centímetros fondo, más o menos. Limitando Norte, propiedad herederos Etelvina S. de Soría; Sud, calle pública que va a El Ceival; Este, camino público que va a El Cementerio rio; Oeste, José Astiguita, Catastro No. 9.

2o.) Lote de terreno. Extensión, 150 metros de frente por, 150 metros de fondo más o menos. Limitando, Norte, camino al Ceival; Sud, Pablo Chamorro; Este, sucesión Orellana; Oeste Manuel Lopez. Catastro No. 10.

3o.) Lote terreno. Extensión, 100 metros frente por, 150 metros fondo más o menos. Limitando, Norte, sucesión Magdalena Sánchez de Sanchez; Sud, un arroyo; Este, camino vecinal; Oeste, Sucesión Pedro Nuñez. Catastro No. 11. El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho sobre los citados inmuebles. Notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Publicaciones en diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. — Salta 5 de Octubre de 1949. — Tristán C. Martínez. — Escribano Secretario.

e) 5/10 al 12/11/49.

No. 5288 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Eloy Guaymás solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en San Carlos, partido El Barrial, denominado "Monte Carmelo", limitando al Norte; propiedad de Luis Capriatta y Carabelli; Sud; sucesión de José Col.; Este, Camino Nacional; Oeste; Luis Capriatta y Carabelli, que mide: Norte y Sud, 2175 metros más o menos; Este; 247 metros más o menos; Oeste 194 metros, más o menos el doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de Primera Nominación cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado a que hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 10/10 al 8/11/49.

No. 5284.

EDICTO. POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado doña Clara Orihuela de Zambrano, solicitando la posesión treintañal de un inmueble con todo lo en él edificado, situado en la esquina noreste de las

calles Itzaingó y Alvarado de esta ciudad de Salta, con extensión de seis metros cincuenta y cinco centímetros de frente sobre la calle Itzaingó y un fondo de diez y nueve metros con treinta centímetros sobre la calle Alvarado, teniendo en el contrafrente del fondo siete metros sesenta centímetros, limitando: al Norte, con propiedad del doctor José María Zambrano; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con propiedad de los herederos de la señora Vidal, y al Oeste, con la calle Itzaingó, antes Veinte de Febrero; estando el inmueble catastrado bajo el número tres mil seiscientos noventa y tres; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, interinamente a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 6 de 1948. — Por presentado, por parte y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble en esta ciudad, situado en la esquina noreste de la calle Itzaingó y Alvarado, y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios Tribune y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. — Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de la Capital, para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal. — Dése la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno Art. 169 de la Constitución de la Provincia). — Habilitase la feria del próximo mes de enero a los efectos de la publicación de los edictos. — Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Austerlitz. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 7 de 1948. —

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 30/9 al 7/11/49.

No. 5278 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado Don CLEOFÉ LOPEZ, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en Amblayo, San Carlos (Salta), denominado "La Hoyada", con extensión de siete Hectáreas aproximadamente, colindando: NORTE, finca "El Bordo", de Angel Tapia; SUD, finca que fuera de Angel Tapia, hoy Segundo Colque; ESTE, sucesión Macedonio Barrios y OESTE, propiedad de Segundo Colque; el Señor Juez de Primera instancia la Nominación Civil Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA cita y emplaza por edictos que publicarán treinta días "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Setiembre 22 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 26/9 al 2/11/49.

No. 5276 — POSESION TREINTAÑAL

Edicto. Posesión Treintañal

Habiéndose presentado ante este Juzgado de la Instancia y la Nominación en lo Civil, señor Antonio Pereyra, deduciendo juicio de Posesión Treintañal de un inmueble ubicado en la calle Rivadavia número 840 de esta ciudad, con una extensión de catorce cuarenta metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo, limitando al Norte con propiedad que fué de Pedro Soraire; al Este con propiedad que fué de la Señorita María Teodolinda Niño; al Oeste con propiedad que fué del Dr. Carlos Serrey y al Sud con la calle Rivadavia, el señor Juez de la causa Doctor Carlos Roberto Aranda, ha dispuesto que se citen por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.— Salta, 23 de Setiembre de 1949.— Carlos Enrique Figueroa.— Escribano Secretario.

e) 24/9 al 31/10/49.

to 23 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/9 al 26/10/49.

Nº 5239. — EDICTO INFORME POSESORIO:

Habiéndose presentado don Juan José Erazú promoviendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos denominado "SAN CAYETANO" con la siguiente extensión y límites: 59 mts. al Norte; 82.50 mts. al Sud; 69.50, al Este y 49 mts. al Oeste, limitando al Norte con propiedad del presentante; al Sud, con don Julio Erazú; al Este, el Campo Común y al Oeste con Genoveva M. de Erazú; Catastro Nº 531. Y sobre el inmueble denominado "La Bolsa" con la misma ubicación que el anterior, con la siguiente extensión: 26.10 mts. al Noroeste, desde allí al Oeste, 129 mts. más o menos; desde allí hacia el Noroeste, 60 mts. más o menos; desde allí hacia el Oeste 104. mts. más o menos; desde allí hacia el Sud 46.50 mts. más o menos; desde allí al Este 68.50 mts. más o menos; desde allí hacia el Sudeste 53 mts. más o menos; desde allí al Este 107.50 mts. más o menos; desde allí al Norte 26.10 mts. más o menos; y desde allí hacia el Este 58 mts. más o menos hasta dar con el punto de partida, con los siguientes límites: Noroeste, con Genoveva Martínez de Erazú; al Sudoeste, con don Julio Erazú; al Sudeste, con Julio Erazú y Juan M. Aguirre y Camino Vecinal; y al Noroeste con Berta E. de Carral y Julio Erazú; Catastro Nº 191; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los citados inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, septiembre 12 de 1949. — TRISTÁN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

e) 16/9 al 22/10/49.

No. 5239 — POSESION TREINTAÑAL

Habiéndose presentado el doctor José María Saravia en representación de doña LUISA CORNEJO de MATORRAS, de don CARLOS FRANCISCO MATORRAS, JULIAN MATORRAS y JOSEFA MMY DE MORALES, solicitando posesión treintañal del inmueble denominado Sanjón de Avalos, ubicado en la Primera Sección del Dpto. de Anta, con la extensión resultante del perímetro encerrado dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca denominada "Represa" o "Santa Ana" que fué de don Olivero Morales; SUR, con la finca "Anta" que fué de don Bonifacio Córdoba; ESTE, con la finca "Pocitos", hoy de don Cláudio Santillan y Dr. José María Saravia y OESTE, con la finca "Arballó", que fué de propiedad del Dr. Abraham Cornejo, hoy de la Sucesión de don Julián Matorras; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil, emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley. — Lunes y Jue-

ves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROBERTO LERIDA, Secretario.

ROBERTO LERIDA
Escribano Secretario

e) 12/9 al 21/10/49.

Nº 5225 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado, el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL en representación de Dn. Fortunato Gonzá, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia, denominado "LAS BARRANCAS", con una extensión de dos (2) Hectáreas, 1227.89 metros cuadrados, y las siguientes colindantes: NORTE: con una quebrada llamada de Aguirre, que divide a los Departamentos de Cachi y de Molinos y que separa esta finca con otra de propiedad del mismo actor llamada "San Luis"; al SUR, con terrenos de la Sucesión de don Zacarías Yapura; al ESTE, con propiedad de don Fabriciano Arce, Gerardo Abán y Ortelencia G. de Yapura y al Oeste, con el Río Calchaquí; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, setiembre 6 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario

e) 10/9 al 20/10/49.

No. 5214 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, por la señora Francisca Serafina Marín de Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado "Algarrobal", ubicada en el lugar llamado "San Isidro", partido de Seclantás, del Departamento de Molinos de esta provincia, encerrada dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con propiedad de Simón Gonzá, hoy de Julio Guzmán, por el Sud, con terrenos o Finca el Sauzal de la señora Mercedes G. de Guzmán, por el Este, con el Río Calchaquí y por el Oeste, con Campo de Comunidad que va hasta el cerro de el Carrizal. El inmueble tiene una superficie regada de 1 hectárea 5660 metros cuadrados; el señor Juez de la causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 8 de 1949. — CARLOS E. FIGUEROA Secretario.

e) 9/9 al 19/10/49

Nº 5254 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, por doña NATIVIDAD DIAZ Vda. de SALTO, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "Las Playas" ubicado en la Primera Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Tránsito de El Carmen y La Palma (o Hurlighan); SUD: con el cauce antiguo del Río del Valle o Zanjón, que separa de San José de Flores; ESTE: finca "Santa Magdalena" y OESTE: finca "Las Puertas", con una superficie de 916 Has. 51 a y 48 ca. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones. — Salta, Agos-

Nº 5191. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

— Habiéndose presentado don Hilarión Meneses por don Zollo Ramírez, deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º. Terreno con casa, ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre, con extensión de 16 metros de frente por 34 mts. de fondo o sean 544 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública Norte, con Carlos Carrizo; Este, con José Alegre; Sud, con José Alegre. — 2º. — Una finca ubicada en el mismo Dpto. con extensión de 74 metros de frente en su lado oeste, 67 metros en su contrafrente, por 1.800 metros de fondo, limitado al Oeste por el camino de San Carlos a Corralito; Norte, con Suc. de Elías Medina; Este, Río Calchaquí; Sud, con Tomás Ramírez; el Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de 30 días por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles indicados. Lo que el suscripto. Escribano Secretario hace saber. — Salta, 29 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1º/9 al 8/10/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5536 — MENSURA, DESLINDE, AMOJONAMIENTO. — Presentóse Eduardo Rotondo, representando a José Nicolás Ravanelli, solicitando mensura, deslinde y amojonamiento de los inmuebles: "Lote Tres Indio Muerto", Dpto. de Anta, con extensión 9,175 mts. 42 cmt. al Norte; igual longitud al Sud; 2,891 mts. 50 cmt. línea Este Oeste; superficie de 2,653 Hec. 7 áreas 38 centiáreas; Norte, "Lote dos Indios Muerto", fiscal; Sud, quebracha de Llapur y

Azar; Este San Javier y Oeste, Lote cuatro Indio Muerto de Elisa Masías de Escudero. Lote 7, 8 y 9 de San Javier y Barrancas unidos integran un inmueble con extensión, Lote

7, 4,321 mts. 52 cmt. en su línea Norte y Sud, 5, 5,785 mts. líneas Este y Oeste. — Lote 8 mide 4,135 mts. 42 ctm. en la del Norte 6,143 mts. 80 ctm. Este, 3,000 mts. Sud donde forma martillo en contra de 358 mts. 88 ctm. De Norte

a Sud por mil ciento treinta y cinco metros cuarenta y un centímetros. De Este a Oeste midiendo línea Oeste 5,785 metros con superficie 2,500 hectáreas. "Lote Nueve" mide 7,619

metros, en línea Norte, 358 metros 88 ctm. línea Este, 1,495 metros, del Noreste, 6,495 metros; Sudoeste con una superficie de 2,406 hectáreas, setenta y ocho áreas, 74 centiáreas lindando: Norte, Este y Oeste, con Fisco Provincial; Sud, con Llapur y Azar. — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán en El Norte y BOLETIN OFICIAL a todos los que

se consideren con derechos, bajo arpercibimiento de Ley. — Lunes y jueves o subsiguientes en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — AUSTERLITZ. — TRISTAN MARTINEZ Secretario.

e) 7/10 al 14/11/49.

No. 5268 — REMENSURA: — Habiéndose presentado el doctor ATILIO CORNEJO, en representación del señor ESTEBAN GORDON LEACH, solicitando la remensura de la finca denominada "EL PRADO", ubicada en el Partido de El Carril, Departamento de Chioana, de esta Provincia, Catastro No. 402, comprendida dentro de los siguientes LIMITES: Norte, finca "Las Barrancas" de Agustín Zamora, hoy su sucesión; finca "Las Barrancas" de Esteban Gordon Leach y finca "Calvimonte", de Esteban Gordon Leach; Este, finca "Pamira" de Esteban Gordon Leach; Oeste, fincas "San Antonio", de José Peral y "El Bañado", de Emilio La Mata; Sud, Río Chioana; el señor Juez de 1ª Nominación Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones de remensura del inmueble individualizado precedentemente, por el perito propuesto Agrimensor Nacional don ALFREDO CHIERICOTTI, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — SALTA, setiembre 13 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 23/9 al 29/10/49

Nº 5230. — DESLINDE: — En el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento de la finca Itaguazuti, Itaque o Itaqi, o Desemboque de Itaque, Itaqi o Itaguazuti, promovido por los señores Felipe Molina y Hnos. situada en Campo Durán, departamento de Orán (hoy San Martín), con la superficie comprendida dentro de los límites siguientes: por el Norte, con el pozo vertiente de Yerba Buena (separada hoy por Sausal de Itaguazuti, de la Sucesión Lardies); por el Sud, con el río Itaque hasta encontrar el camino recto que va a Ityruu (o río Garapari, Itaque o Itaqi, que lo separa de propiedad de Felipe Molina y Hnos.); por el Este, con la playa que sigue a la quebrada de Itaguazuti hasta encontrar el río Itaque (o arroyo o río Pocitos que lo separa también de propiedad de Felipe Molina y Hnos.), y por el Oeste, con la cumbre de la corallera y el primer vado yendo a Itaque de dueños desconocidos (o serranía de Itaque o Itaqi que la separa de terrenos pretendidos por la señora Oliver de Guantay o fiscales); el señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz ha dispuesto lo que se cite a los interesados para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días; se practiquen las operaciones por el perito propuesto Ing Juan Carlos Cadá; se dé intervención al señor Fiscal de Estado y se señala para notificaciones en Secretaría los lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario Juzgado Civil 3ª Nominación.

e) 21/9 al 27/10/49.

Nº 5253. — EDICTO DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán por doña Ignacia Mamani de Sajama, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Saucesito" ubicado en el

partida de Alemania Departamento de Guachipas de esta Provincia y cuyos límites son los siguientes: Norte, propiedad de Modesto Apaza, Catolina Flores, Nieves Maidana y Mercedes Flores de Maidana; Sud propiedad de la Suc. Rosa Quirós y propiedad de doña Carlota Cayata de Flores y Abelardo Lisardo Este, Río Pigua que la separa de la propiedad de Aurora Apaza y Oeste, con Modesto Apaza y Suc. de Rosa Quirós. El inmueble de referencia se halla formado por las fracciones siguientes: "El Saucesito" ubicado en el distrito de Alemania Dpto de Guachipas, limitando por el Norte, con propiedad de Dionicia Humacote de Colque; Sud, herederos de Martín Sajama y de Anacleto Zapana; Este, con Guadalupe F. de Apaza; y Oeste con doña Corazón Cisneros de Peñalva. Fracción "El Pastedero" ubicada en el Departamento mencionado limitando: Norte, terrenos de Teodora Guerrero; Sud, propiedad de la compradora Ignacia Mamani de Sajama; Naciente, propiedad de Tránsito Colque; y Poniente, pertenencia que fué de Pedro Celestino Colque. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil II Nominación Dr. Ernesto Michel ha designado para efectuar las operaciones de referencia al Ing. Juan Carlos Cadá, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos que alegar, para que los hagan valer dentro de dicho plazo bajo arpercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Raspado: Tribuno, Vale.

e) 20/9 al 26/10/49.

REMATES JUDICIALES

Nº 5290.

Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

Casa y sitio en Orán. — Base: \$ 2.933.32. El miércoles 9 de noviembre a las 17 horas en mi escritorio, Alberdi 323 venderé una casa y sitio en Orán, calle Lamadrid, sobre una superficie de 1056 mts² y que consta de cuatro habitaciones, galería, techos tejas, tejas y zinc, pisos de mosaicos y con la base de dos mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Egidia Q. de Villafuerte; Este, calle Lamadrid; Sud, propiedad de Simón Chavarría y Oeste de Gervasio Geréz. — Ordena Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. A. Austerlitz. — Juicio Francisca V. de Villafuerte vs. Nicamor Villafuerte, Ejecutivo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

MARTIN LEGUIZAMON

Martillero Público

e) 3/10 al 9/11/49.

No. 5285 — JUDICIAL

Por:

LUIS ALBERTO DAVALOS

El Viernes 7 de Octubre de 1949, a las 17 y 30 horas, en mi escritorio 20 de Febrero 12,

remataré sin BASE, un camión marca General Motors, modelo 1935, motor T. R. No. 512555, chapa municipal No. 5235. Ordena Juez de Paz Letrado No. 1, en juicio "Ejecutivo Fulise Amado c/Manuel Gradín" Expte. No. 30339/949. El camión se encuentra en poder de su dueño y depositario judicial, domiciliado en la calle Leguizamón No. 1706. — En el acto del remate el 30% a cuenta del precio de venta. Comisión arancel a cargo del comprador. — LUIS ALBERTO DAVALOS. — Martillero Público. —

e) 30/9 al 7/10/49.

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5292. TESTIMONIO. — Escritura número doscientos tres. — En esta ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los un — — días de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores QUERRINO VIDIZZONI, italiano, FRANCISCO KOSINER, Checoslovaco y JOSE ABRAHAM YAZLLE, sirio; los tres comparecientes nombrados industriales, casados en primeras nupcias, domiciliado en esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe, como también la doy de que los señores Vidizzoni y Kosiner, exponen: Que con fecha veintitres de agosto de mil novecientos cuarenta y seis, constituyeron una Sociedad Colectiva mediante escritura autorizada por el escribano Alberto Ovejero Paz, de la cual se tomó razón en el Registro Público de Comercio al folio ciento ochenta y nueve, asiento mil setecientos ochenta y dos del libro veintitres de Contratos Sociales; Sociedad que bajo la razón social de "Empresa Constructora Kosiner y Vidizzoni", tenía por objeto la explotación del ramo de construcciones y financiación, compra y venta de inmuebles y edificación en general. — Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo veintitres de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, vienen por este acto a transformar la referida Sociedad Colectiva en Sociedad de responsabilidad limitada, aumentando el capital de la misma y aceptando el ingreso de un nuevo socio o sea del otro compareciente señor José Abraham Yazlle, transformación que formalizan bajo las siguientes bases y condiciones. — I— Por efectos de la transformación aludida, queda constituida entre los comparecientes nombrados señores Querrino Vidizzoni, Francisco Kosiner y José Abraham Yazlle, una sociedad de responsabilidad limitada, que además del objeto que tenía originariamente aquella consistente en la explotación del comercio en el ramo de construcciones, financiación y compra venta de inmuebles y edificación en general, se dedicará asimismo, como lo hizo con posterioridad la Sociedad transformada por este acto, a la industria cerámica en general. Esta Sociedad continuará, por lo tanto, con el giro de los negocios de la nombrada Sociedad Colectiva que se transforma, y, en consecuencia, con el activo y pasivo de la misma, con las modificaciones, compensaciones y aumentos que más adelante se mencionarán. — II— La Sociedad girará bajo el rubro de "KOSINER, VIDIZZONI Y YAZLLE — SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta, con domicilio actual en la calle Pueyrredón número setecientos cincuenta y ocho, pudiendo establecer agencias en cualquier otro punto de la República. — III— El capital de la Sociedad se fija en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS moneda nacional, dividido en doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos nacionales cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto, en la cantidad y forma siguientes: el socio Querrino Vidizzoni suscribe ciento treinta cuotas integrándolas de la siguiente manera: setenta y cinco cuotas, o sea la suma de setenta y cinco mil pesos, con el importe del capital que le corresponde al señor Vidizzoni en la Sociedad Colectiva "Empresa Constructora — Kosiner y Vidizzoni", que se transforma, y que, de acuerdo al balance practicado al día treinta de junio del corriente año, asciende a la suma de cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y nueve pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, y con la cantidad de Veintiocho mil cuatrocientos cuarenta pesos con doscientos moneda nacional, parte del saldo acreedor que arroja la cuenta particular mantenida por el nombrado socio con la Sociedad transformada, de acuerdo, también, al referido balance. — Las cincuenta y cinco cuotas restantes las integra el socio señor Vidizzoni, transfiriendo a la Sociedad la plenitud del dominio sobre un inmueble de su propiedad ubicado en la ciudad de Tucumán, Capital de la Provincia del mismo nombre de esta República, cuyo valor se fija en la suma equivalente de cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional, teniendo en cuenta el costo de adquisición y valor de realización del mismo; inmueble este último que se relacionará más adelante. — El socio Francisco Kosiner suscribe treinta cuotas del capital y las integra totalmente en parte, con el importe del capital que le corresponde en la mencionada Sociedad que se transforma, y que de acuerdo al balance anteriormente referido, asciende a la suma de veintitres mil novecientos setenta y ocho pesos con veintitres centavos moneda nacional; y el resto de seis mil veintitres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, con igual importe del saldo acreedor que por mayor suma arroja la cuenta particular mantenida por el nombrado con la Sociedad transformada, de conformidad, también, al balance de referencia. Por su parte el socio señor José Abraham Yazlle, suscribe las ochenta cuotas restantes del capital social y las integra con veintiseis mil seiscientos cinco pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional en dinero efectivo que se deposita en la fecha en el Banco Provincial de Salta, a la orden de esta Sociedad; y el resto, con igual suma del crédito que el nombrado tiene a cargo de la Sociedad que se transforma "Kosiner y Vidizzoni", resultante, también, del balance mencionado. — Se deja expresamente establecido que los aportes de los socios Vidizzoni y Kosiner relacionados en la presente cláusula como consistentes en el capital que corresponde a los mismos en la Sociedad "Empresa Constructora — Kosiner y Vidizzoni", resulta del aludido balance de dicha Sociedad y luego de deducir la totalidad de su pasivo, del activo de la misma consistente éste en la

edificación que se asienta en un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta que se detallará al final de esta escritura, y en dinero efectivo en Caja, en existencias en Cuentas Corrientes del Banco de Crédito Industrial Argentino y del Banco de Italia y Río de la Plata — Sucursal Salta — cuyos importes han sido destinados al pago de obligaciones de la Sociedad; y además, consistente ese activo, en acciones, depósitos en garantía, depósito de materiales, obras en curso de ejecución, obligaciones a cobrar, cuentas corrientes, maquinarias Cortada, útiles y herramientas Cortada, Instalaciones Cortada, Rodados, Útiles y herramientas Empresa Construcciones, maderas para encofrados, maderas para andamios, muebles y útiles, cortada de materiales, Cerámica, Instalaciones Cerámica, Útiles y herramientas Cerámica, Maquinarias Cerámica, Maquinarias Empresa Construcciones, Construcción Depósito y Escritorio y materiales de demolición; cuyos valores han sido determinados teniendo en cuenta, en lo pertinente, los costos de adquisición o de construcción, en concordancia con los registrados en los inventarios de la Sociedad que se transforma, como así también los actuales valores de realización. — Se establece, asimismo, que en razón de formar parte del activo de la Sociedad transformada, la edificación, solamente, que señalada con el número setecientos cincuenta y ocho de la calle Pueyrredón de esta ciudad, se levanta sobre un terreno de propiedad del socio Querrino Vidizzoni no incluido en dicho activo, edificación que ha sido construida por la Sociedad "Kosiner y Vidizzoni" que se transforma, el nombrado socio señor Querrino Vidizzoni, aporta, también, a esta Sociedad, transfiriendo a la misma su pertinente derecho de dominio, el referido socio el que se asienta dicha edificación, terreno del cual se hace la relación correspondiente al final de esta escritura, como se dijo. — Y encontrándose el inmueble, en su totalidad, gravado con derecho real de hipoteca — que también se relacionará — en garantía de un crédito por la suma de treinta mil pesos moneda nacional, a favor de doña Sara Ovejero de Gómez Rincón y de don José Alberto Gómez Rincón, en primer término y en segundo término a favor de don José Abraham Yazlle por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, la presente sociedad se hace cargo del primer crédito consecuentemente; asignándose al inmueble un valor de cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos teniendo en cuenta sus valores de costo, construcción y realización. — E importando el primer gravamen la suma de treinta mil pesos, el saldo favorable de quince mil quinientos sesenta y cinco pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importa exactamente el valor incluido en el activo de la Sociedad transformada, por cuya circunstancia la presente transferencia que realiza el señor Vidizzoni no importa aumento de su aporte o capital, sino simplemente una normalización de la situación jurídica y económica del inmueble. — Con respecto a la hipoteca que en segundo término afecta al inmueble a favor del señor José Abraham Yazlle, estando constituido el aporte social del

una extensión de trece metros de frente sobre la calle Pueyrredón por sesenta metros de fondo o sea una superficie de setecientos.

ochenta metros cuadrados comprendidos dentro de los siguientes límites generales: Norte, el lote número nueve; Sud, los lotes cinco y dieciocho; Este, los lotes once y dieciséis y Oeste la calle Pueyrredón. Lote que le correspondió al señor Vidizzoni y que este transfirió a la Sociedad, por compra a don Tomás Guimerindo García, según constancias de la escritura número doscientos treinta y cuatro, de fecha siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, autorizada por el escribano don Ricardo E. Usandivaras, de la cual se tomó razón en la oficina del ramo de la Provincia al folio ochenta y dos, asiento cinco del libro primero del Registro de Inmuebles de la Capital; lote de terreno así descrito sobre el cual la "Empresa Constructora Kosiner y Vidizzoni" levantó la edificación antes aludida, todo lo cual se transfiere hoy en propiedad a la Sociedad transformada, edificación constituida por una casa y galpón, señalada hoy con el número setecientos cincuenta y ocho de la calle Pueyrredón; e inmueble que en la Dirección General y para su nomenclatura catastral, se individualiza del siguiente modo: Departamento Capital; Circunscripción I; manzana cuarenta y seis; Sección B; Partida dos mil seiscientos veinte y Parcela diecinueve. — Ese inmueble se encuentra actualmente afectado por los créditos hipotecarios inscriptos a los folios ochenta y tres y ochenta y cuatro, asientos siete y ocho de los libros primero y primero del Registro de Inmuebles de la Capital, del primero de los cuales se hace cargo la Sociedad de responsabilidad limitada constituida por el presente instrumento en los términos del instrumento de su constitución que esta última Sociedad declara conocer y aceptar. — Y con respecto al segundo crédito hipotecario constituido por la escritura número ciento treinta y tres, de fecha cuatro de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, autorizada por el escribano don Arturo Peñalva, con su inscripción ya referida al folio ochenta y cuatro, asiento ocho del libro primero del Registro de Inmuebles de la Capital, como ya es dijo anteriormente en la cláusula III, estando constituido el aporte social del señor Yazlle en parte, hasta la concurrencia de Veinticinco mil pesos moneda nacional, por el crédito que por dicho importe se constituyera por la escritura últimamente citada, importe de Veinticinco mil pesos que si bien figura como deudas del mismo el señor Quirino Vidizzoni, en realidad lo tenía ya percibido la Sociedad Colectiva "Empresa Kosiner y Vidizzoni" como lo reconocen y declaran así: los señores Kosiner y Vidizzoni firmando en constancia; por estos antecedentes el señor José Abraham Yazlle declara extinguido dicho crédito hipotecario,

otorgando la pertinente cancelación de la hipoteca a su favor registrada al folio ochenta y cuatro, asiento ocho del libro primero del Registro de Inmuebles de la Capital, y autorizando, expresamente, la toma de razón de esta cancelación, en la oficina del ramo de la provincia. — En cuanto al inmueble que el señor Vidizzoni transfiere a la Sociedad constituida por el presente instrumento, como ubicado en Tucumán, a que se refiere la cláusula III, está constituido por el terreno con casa edificada y todo lo demás plantado, clavado y cercado, usos y costumbres y demás pertenencias por accesión física y legal, sito sobre la calle Doce de Octubre entre la Avenida Belgrano y la calle España de la ciudad de Tucumán, con una extensión de ocho metros de frente por cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos decímetros de fondo, todo ello comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, el resto de la propiedad de la cual se ha separado este inmueble, resto que el señor Vidizzoni y su esposa, conforme luego se verá, se reservan para sí; Sud, lotes nueve al cuarenta y tres del plano referido en el instrumento de su título; Este, lote cuarenta y cuatro de José Menéndez, y Oeste, la calle Doce de Octubre. — Este inmueble les corresponde a los esposos Vidizzoni o sea a don Quirino Vidizzoni y a doña Yelma Elisa Ellero de Vidizzoni, en mayor extensión, por compra de don Francisco Bañón según escritura del Veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, autorizada por el escribano de la ciudad de Tucumán don Emilio R. Gaura, de la cual se tomó razón en la oficina del ramo de la Provincia al folio ciento cincuenta, libro cuarenta y uno, serie B. del Registro de Compra Ventas de la Capital, Sección Norte. — Como este inmueble está constituido originariamente en mayor extensión, como se dijo, la transferencia a favor de la Sociedad se hace solamente de la mitad de dicha mayor extensión o sea, solamente del inmueble señalado hoy con el número novecientos veintisiete de la calle Doce de Octubre ya citada, inmueble que tiene la extensión y colindación que ya se indicó. — El suscripto escribano advierte a los otorgantes de la obligación de inscribir este instrumento en la jurisdicción del caso, dentro de los términos legales que rigen estos actos. — Como este inmueble figura afectado por una hipoteca a favor del Banco de Crédito Industrial Argentino, juntamente con otros inmuebles, por la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, la Sociedad "Kosiner, Vidizzoni y Yazlle" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, toma a su cargo el pago de ese crédito hasta ese importe de diez mil pesos moneda nacional en un todo conforme a las constancias del balance general antes men-

cionado que sirve de base para el ajuste de los aportes. Presente en este acto la señora Yelma Elisa Ellero de Vidizzoni, de nacionalidad argentina, propietaria y ocupada en quehaceres domésticos, casada en primeras nupcias con el señor Vidizzoni, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, dice: Que transfirió a favor de la Sociedad "Kosiner, Vidizzoni y Yazlle" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, la plenitud de los derechos de dominio y posesión que le corresponden sobre el inmueble mencionado, terreno con casa calle Doce de Octubre número novecientos veintisiete, de la ciudad de Tucumán, ya descrito, haciéndole tradición y entrega real de dicho inmueble, en cuanto le concierne y obligándose por la evicción y saneamiento con arreglo a la ley. — En consecuencia y a tales efectos, ratifica y confirma sin reservas el aporte social que de dicho inmueble, ha efectuado a la sociedad "Kosiner, Vidizzoni y Yazlle" — Sociedad de Responsabilidad Limitada, su esposo don Quirino Vidizzoni. — XIV— Los créditos de la Sociedad que se transforma y que continúan en el activo de esta Sociedad formando parte de los aportes de los socios Kosiner y Vidizzoni, éstos últimos, o sean los señores Francisco Kosiner y Quirino Vidizzoni, responden personalmente con sus utilidades en la Sociedad o de cualquier otra manera, a la autenticidad de dichos créditos, así como también responden a la efectividad de su cobro dentro del plazo de dos años a contar desde el día de la fecha de esta escritura. — Igual responsabilidad les corresponde a los señores Vidizzoni y Kosiner, por las deudas denunciadas en cuanto a la cantidad de las mismas de acuerdo a dicho balance y al monto de dichas deudas. — Por los certificados producidos, que incorporo, se acredita: Del Registro Inmobiliario, número cuatro mil doscientos treinta y uno de fecha treinta de Setiembre, que la Sociedad Colectiva "Empresa Constructora Kosiner y Vidizzoni", don Francisco Kosiner, don Quirino Vidizzoni, doña Yelma Elisa Ellero de Vidizzoni y don José Abraham Yazlle, no figuran inhabilitados para disponer de sus bienes. — Que el inmueble que le corresponde a don Quirino Vidizzoni, según título registrado al folio ochenta y dos, asiento cinco del libro primero del Registro de Inmuebles de la Capital, subsiste a su nombre, encontrándose afectado por los gravámenes antes referidos solamente, de los cuales se cancela la hipoteca a favor del señor Yazlle, por la presente escritura. Y que este último crédito hipotecario, subsiste a la fecha sin modificación ni gravamen. — De la Dirección General de Rentas, número ocho mil doscientos diecinueve, que el mismo inmueble, tiene pagada su contribución por el presente año inclusive y no adeuda suma algu-

na por adicional ni por otros conceptos. — De la Municipalidad y Obras Sanitarias de la Nación, que tiene igualmente pagado sus impuestos hasta el treinta de junio del año

en curso. — Carece de pavimento, doy fe, por cuya causa no se solicitan sus informes. —

Bajo tales condiciones y dándose la nueva Sociedad por recibida de su capital social, y obligándose todos los circunstantes con arreglo a derecho, queda formalizado el presente contrato. — Leída y ratificada, firman los

otorgantes por ante mí y los testigos Francisco Cuevas y Julio Ruiz, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento. — Redactada en diez sellados de numeración correlativa, del ochenta mil setecientos trece al ochenta mil setecientos veintidos, inclusive, esta escritura sigue a la número anterior que termina al folio ochocientos cuarenta y tres vuelta. Entre líneas: de la edificación que se asienta:

Kosiner y Valen. — Enmendado: c. o. en: a. a. a. E; Soc: Valen. — Sobre raspado: Pueyrredón: Vale. — YELMA ELISA ELLERO DE VIDIZO- NI VIDIZZONI QUERRINO. — JOSE A. YAZLLE. FRANCISCO KOSINER. — F. Cuevas. — J.

Ruiz. — A. SARAVIA VALDEZ. Hay una estampilla y un sello. CONCUERDA con la matriz de su referencia corriente desde el folio ochocientos cuarenta y ocho. — A. SARAVIA VALDEZ, Escribano Público.

e/4 al 8/10/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

No. 5303 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos prescriptos en el Código de Comercio y en la Ley Nacional No. 11867 se hace saber que por ante esta Escribanía se

tramita la disolución de la sociedad de hecho existente entre los señores Felipe B. Pujol y Julio Silvera con negocio de vinería en la calle

Carlos Pellegrini No. 494 de esta Ciudad, haciéndose cargo del negocio el socio Sr. Julio Silvera, como también de todos los créditos activos y pasivos del mismo. — A los efectos legales constituyen domicilio en esta Escribanía calle Santiago del Estero No. 555.

Francisco Cabrera. — Escribano Público.

e/6 al 11/10/49.

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5287.

M.E.F. y O.P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

LICITACION PUBLICA No. 5

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución No. 1.078 dictada por el H. Consejo con fecha 21 de Septiembre del año en curso, llámase a licitación pública para la ejecución de la obra No. 109 "Cambio de Cañerías Maestras, ampliación Galerías Filtrantes y Tanque Los

Laureles — Melón", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 451.291 11 m/n. (cuatrocientos cincuenta y un mil doscientos noventa y un pesos con 11/100 m/nacional), incluidos gastos de ejecución, imprevistos y cantidad sobre la mano de obra.

Los pliegos correspondientes pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros No. 1615) previo pago de la suma de \$ 50.00 m/nacional y consultara, sin cargo en las mismas oficinas.

Las propuestas deberán presentarse hasta el 18 de Octubre de 1949 o el día siguiente si fuera festivo a las 9. en el que

verán habilitadas en presencia del Señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

La Administración General

e) lo. al 18/10/49.

ADMINISTRATIVAS

No. 5237 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 de Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas, los señores Candelaria Gomez Rincón de Sierra, Martha Mercedes, Jose Marcelino, Rodolfo y Jaime Sierra, solicitando en expediente No. 12928/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Concha", ubicada en el partido homónimo, departamento de Melón, catastro No. 153.

El reconocimiento a otorgar sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea, proveniente del Río Conchas, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de noventa hectáreas, siempre que el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Conchas.

La presente publicación vence el día 22 de noviembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).

Salta, 3 de octubre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e/4 al 22/10/49.

No. 5274 — EDICTO

De conformidad con lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Diego Orihuea, solicitando en expediente No. 7090/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para irrigar su propiedad denominada lote 2 de la finca "El Molino", en una superficie aproximada de 6 hectáreas.

catastro No. 543 del Departamento de Melón. El reconocimiento que se trata es de un caudal de 1,50 litro por segundo, a derivar del Río Melón, con carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 11 de octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 23 de septiembre de 1949.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 24/9 al 11/10/49.

Nº 5261. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta el señor Olivier de Maiglaive, solicitando en expediente Nº 2976/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Bordo de San Antonio", ubicada en el Bordo, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación equivalente al 28% de una porción de 10 1/2 en que se ha dividido el río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Bordo de Arriba, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 195 hectáreas. Se fija como dotación máxima en época de abundancia, de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada; en época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida de que disminuya el caudal del río.

La presente publicación vence el día 7 de Octubre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351). — Salta, 21 de Setiembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e/21/9 al 7/10/49.

Nº 5259. — EDICTO. — En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas las señoras Emma Saravia de Solá y Mercedes Solá solicitando en expediente Nº 12.514/48 reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Finca San José", ubicada en Vaqueros, departamento de La Caldera, catastro Nº 19.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal de 0,75 litros por segundo y por hectáreas, a derivar del Río Wierna, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 3 Has. 3523 m2., siempre que el caudal del río sea suficiente en época de estiaje. Esta dotación será posible de reajustarse proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 7 de octubre de 1949, citándose a las personas que

se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. — Salta, 20 de Setiembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e[2]19. al 7/10/49.

ASAMBLEAS

Nº 5298.

CENTRO COMERCIAL DE TARTAGAL

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día dieciséis de Octubre del corriente año, en su sede social de la calle Rivadavia. — Se considerará primera citación las 17 horas, segunda citación las 17.30 horas y tercera citación las 18 horas, cesionándose con el número de asistentes.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura de la memoria correspondiente al periodo 1948 — 1949.
- Lectura del balance de tesorería correspondiente al periodo 1948 — 1949.
- Renovación completa de la Comisión Direc-

tiva y para regir la entidad durante el periodo 1949 — 1950.

Agradeciéndole desde ya esta atención nos place saludar al sr. Administrador con nuestra consideración más distinguida.

JUAN B. ESPER
Secretario

DIEGO AMAT
Presidente

e[5] al 7/10/49.

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Señalamos a los señores que se beneficien con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos de la ley de contribución por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LOS MUNICIPALIDADES

De acuerdo con el Decreto No. 3649 del 11/7/44, las obligaciones de publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

1948. V. B. OFICINA ASIST. EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

9/10/49 la No

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

La presente publicación viene al día 7 de Octubre de 1949, citándose a las personas que...